



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente 05-00-50896 por el cual la Profesora Titular Dra. María Virginia Bertoldi de Fourcade ha presentado el informe de actividades desarrolladas en el año 1999 y el plan de actividades académicas correspondientes al año 2000 ; y

CONSIDERANDO :

Que la Resolución del H.C.D. N° 240/92 establece con carácter obligatorio la presentación del plan de actividades e informes de tareas a cargo de Profesores Titulares, Adjuntos y Auxiliares de la Docencia (Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera), cualquiera fuere la categoría y dedicación que desempeñan en la Cátedra respectiva ;

Que la Dirección del Departamento y Secretaría Académica han tomado oportunamente conocimiento ;

Que del informe citado y del plan de actividades académicas propuestas se desprende que las mismas resultan pertinentes desde el punto de vista de la enseñanza, formación de recursos humanos y extensión universitaria, y que teniendo en cuenta la necesidad de implementación del nuevo plan de estudios en el año en curso, resulta oportuno con carácter excepcional, autorizar a la citada Profesora para abstenerse del dictado de clases con un grupo a cargo, en el nivel de grado;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, a fs. 10 aconseja aprobar el informe presentado;

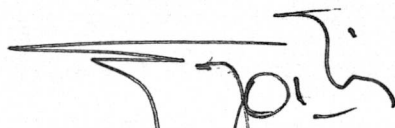
Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;
Por ello :

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

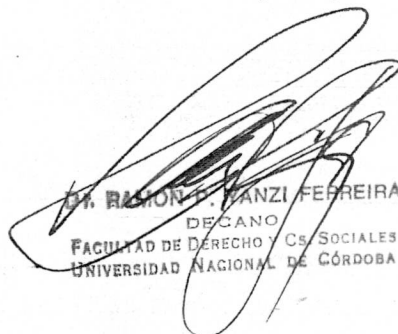
Art. 1°.- Aprobar el Informe de tareas cumplidas en el año lectivo 1999 y Plan de actividades académicas 2000 presentado por la Dra. **MARIA VIRGINIA BERTOLDI DE FOURCADE.**

Art. 2°.-Protocolícese, hágase saber, dése copia, y pase al Departamento de Derecho Civil, a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAIMON E. MANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 203/00.-